



No. JD-09/2019 - Sesión Ordinaria No. JD-CERO NUEVE/DOS MIL DIECINUEVE de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas y treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil diecinueve. Presentes: Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Vinicio Alessi Morales Salazar, Director Propietario; Licenciado Hector Antonio Gonzalez Pineda, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio Espinal Alas, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora Propietaria; Licenciado Alvaro Renato Huezo, Director Propietario; Licenciado Sergio de Jesús Gomez Perez, Director Suplente; Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejia, Director Suplente; Licenciado Daniel Americo Figueroa Molina, Director Suplente; Ingeniero Jose Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Informe sobre la situación del Fideicomiso para la Administración de Flujos de Efectivo Provenientes del Sistema Prepago, que puede abreviarse FIPREPAGO. **Punto 3.** Solicitud de autorización de inicio de proceso judicial de renuncia del BDES al cargo de fiduciario del Fideicomiso NAMI de Administración de Flujos de efectivo para construcción de Proyectos de Vivienda que puede abreviarse FIDENAMI. **Punto 4.** Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre



de 2018. **Punto 5.** Solicitud de autorización para firma de carta compromiso requerida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre el desarrollo de medidas orientadas a la sustitución de plásticos de un solo uso. **Punto 6.** Solicitud aprobación de ampliación del "Programa Impulso al Microcrédito". **Punto 7.** Solicitud de aprobación de modificación a la "Metodología de funcionamiento del Programa Impulso al Microcrédito". **Punto 8.** Solicitud de modificación a la "Línea Crédito Directo Banca Emprendes" FDE. **Punto 9.** Solicitud de crédito otorgado con recursos del

Punto 10. Solicitud de aprobación de condiciones

. **Punto 11.** Solicitud de autorización de inicio de procedimiento sancionatorio en
contra de

PUNTO I - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.** La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA:** Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día uno de marzo de dos mil diecinueve. -----

PUNTO II - **Gerencia de Fideicomisos: Informe sobre la situación del Fideicomiso para la Administración de Flujos de Efectivo Provenientes del Sistema Prepago, que puede abreviarse FIPREPAGO.**

Confidencial de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública.





PUNTO III - Gerencia de Fideicomisos: Solicitud de autorización de inicio de proceso judicial de renuncia del BDES al cargo de fiduciario del Fideicomiso NAMI de Administración de Flujos de efectivo para construcción de Proyectos de Vivienda que puede abreviarse FIDENAMI.-

Confidencial de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública.







PUNTO IV - Gerencia de Riesgos: Informe de Gobierno Corporativo

correspondiente al periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018.-

Confidencial de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública.

PUNTO V - Unidad Ambiental: Solicitud de autorización para firma de carta compromiso requerida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre el desarrollo de medidas orientadas a la sustitución de plásticos de un solo uso.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que el literal r) del Art. 4 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD) establece como una de las facultades del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), la de suscribir convenios de



cooperación con instituciones o entidades nacionales o internacionales que cumplan con nuestros objetivos; 2) Que el Art. 16 LSFFD, define que la dirección y administración del BDES, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece; 3) Que el literal b) del Art. 51, de la LSFFD, la Junta Directiva del Banco presupuestará recursos que podrán ser reembolsables o no, entre otros aspectos para la preservación del medio ambiente; 4) Que el Art. 6 de la Ley de Medio Ambiente establece: "Créase el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, formado por el Ministerio que será su coordinador, las unidades ambientales en cada Ministerio y las instituciones autónomas y municipales, se llamará SINAMA y tendrá como finalidad establecer, poner en funcionamiento y mantener en las entidades e instituciones del sector público los principios, normas, programación, dirección y coordinación de la gestión ambiental del Estado"; 5) Que el Art. 7 de la Ley de Medio Ambiente determina que las instituciones públicas que formen parte del SINAMA, deberán contar con unidades ambientales, organizadas con personal propio y financiadas con el presupuesto de las unidades primarias. Las Unidades Ambientales son estructuras especializadas, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución y para velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio; 6) Que la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública del año 2019, establece en su cláusula V "Lineamientos", en el numeral 3.5: "En función de la Política de Estado para promover, e implementar acciones tendientes a oficializar la sustitución obligatoria del plástico de un solo uso, las instituciones de gobierno deberán acatar los lineamientos generados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para sustituir los plásticos de un solo uso en los procesos de contratación de bienes y servicios, priorizando el uso de productos reutilizables, y en caso de ser necesarios por alternativas renovables y compostables"; 7) Que el Código de Gobierno Corporativo del BDES, aprobado por esta Junta Directiva, establece en el Art. 32 literal g) que es facultad del Comité de Gestión conocer y dar su visto bueno para someter a consideración de esta Junta Directiva, la celebración de contratos y convenios en general realizados por el BDES; 8) Que los Lineamientos para la Administración de Convenios suscritos por el BDES, aprobados por esta Junta Directiva, tienen por objeto establecer, de una manera general, las responsabilidades y obligaciones de quienes solicitaren la suscripción de un convenio o de quienes fueren designados como administradores del mismo, entendiéndose en base a dichos lineamientos, que convenio es todo



acuerdo suscrito entre el BDES y su contraparte, mediante el cual ambos se comprometen a prestarse colaboración recíproca en los términos contenidos en dicho documento para el cumplimiento de sus correspondientes finalidades u objetivos; 9) Que en fecha 28 de diciembre de 2018 se recibió nota del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) referente al formato de carta de compromiso para sustituir el uso del plástico de un solo uso, a fin que las instituciones públicas que forman parte del SINAMA asuman como obligatorio el impulso de acciones orientadas a concretar la sustitución del plástico de un solo uso en los procesos de compra de bienes y servicios. Considerando los siguientes requerimientos: a) Sustituir los plásticos de un solo uso en los procesos de contratación de obras, bienes y servicios priorizando el uso de productos reutilizables y en caso de ser necesario por alternativas renovables y compostables. Lo anterior mediante el establecimiento de directrices administrativas al respecto; b) Promover dentro de su personal la eliminación del consumo de productos desechables en actividades cotidianas y otras donde sean aplicables; c) Difundir hacia su personal y la población usuaria de sus servicios las acciones realizadas como parte de la carta compromiso; d) Implementar estas medidas de forma inmediata pero progresiva, en un plazo de dos años; 10) Que las medidas orientadas a la sustitución de plásticos de un solo uso propuestas por la Unidad Ambiental se detallan a continuación:

1.	Sustituir los plásticos de un solo uso en los procesos de contratación de obras, bienes y servicios priorizando el uso de productos reutilizables y en caso de ser necesario por alternativas renovables y compostables. Lo anterior mediante el establecimiento de directrices administrativas al respecto.
a)	Solicitar a las empresas que brindan los servicios de alimentación en las jornadas de capacitación u otros eventos, sustituir en la medida de lo posible el uso de desechables de durapax, utensilios plásticos, pajillas (criterio de selección), por otros reutilizables o hechos de materiales biodegradables.
b)	Dar seguimiento a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública del año 2019, particularmente los establecido en el numeral 3.5): "Es función de la Política de Estado para promover, e implementar acciones tendientes a oficializar la sustitución obligatoria del plástico de un solo uso".
2.	Promover dentro de su personal la eliminación del consumo de productos desechables en actividades cotidianas y otras donde sean aplicables
a)	Solicitar al personal sustituya el uso de desechables de durapax, utensilios plásticos, pajillas (criterio de selección), por otros productos reutilizables (metálicos, vidrio, o hechos de materiales biodegradables) en fiestas, eventos o celebraciones (cumpleaños, baby shower, etc) al interior del Banco, así como también el uso de globos hechos a base poliuretano.
b)	Sensibilizar a los participantes en eventos de capacitación interna, sobre los daños ambientales de los plásticos de un solo uso mediante la entrega de un brochure y colocación de banner con roll up afisivos al tema.
c)	Promover el uso bolsas reutilizables pudiendo ser de tela u otro material reciclable, o bolsas de tejidos textiles naturales, en las compras que se realizan desde la Administración de Servicios Generales en supermercados, farmacias u otras tiendas.
d)	Proporcionar a los empleados del Banco una lonchera de tejido textil con forro térmico y/o recipiente hermético (tapper de vidrio) para que en la medida de lo posible traigan sus alimentos desde sus hogares, con la finalidad que no adquieran alimentos en recipientes de durapax o en plástico de un solo uso.
e)	Promover al interior del Banco el uso de tazas o vasos reutilizables (no plásticos) para café u otras bebidas. Así mismo, el uso de botella de agua reutilizable (no plástica).

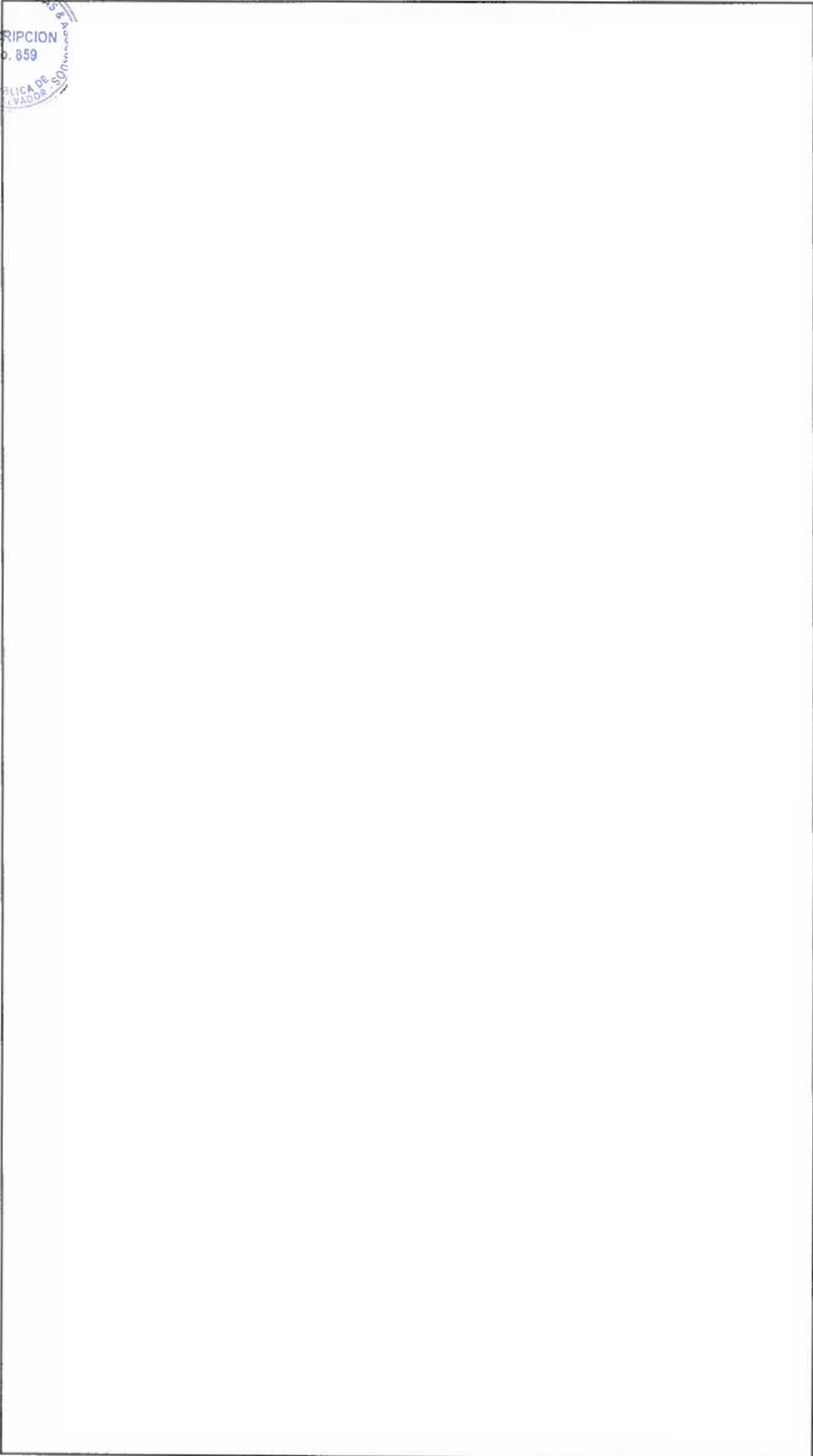


f) Fortalecer la práctica del reciclaje y sus beneficios ambientales.
g) Reducir gradualmente el uso de promocionales de origen plástico, especialmente los de un solo uso.
h) Realizar campaña de sensibilización en las redes sociales de BANDESAL relacionadas a los daños ambientales por la utilización del plástico de un solo uso.
i) Organizar por lo menos una jornada de limpieza de plásticos con el voluntariado de BANDESAL en una de las playas de El Salvador en el corriente año.
3. Difundir hacia su personal y la población usuaria de sus servicios las acciones realizadas
a) Monitorear los desechos generados a partir de plásticos de un solo uso u otros similares dando a conocer los resultados de forma trimestral, en la Intranet del Banco y sus redes sociales.
b) Registrar la actividad de limpieza de playa en la iniciativa de la ONU #Mares Limpios, para que aparezca en el mapa mundial (No tiene ningún costo, ni obligaciones posteriores, solo es sumarse a la causa).

11) Que la Unidad Ambiental ha presentado en esta sesión, la recomendación para suscribir la carta compromiso para sustituir el uso del plástico de un solo uso remitida por el MARN, la cual, por contener únicamente declaraciones unilaterales de voluntad por parte del BDES, no contiene la naturaleza de un convenio, razón por la cual no resultan aplicables los Lineamientos para la Administración de Convenios suscritos por el BDES; 12) Que el Comité de Gestión de fecha 5 de marzo de 2019 conoció la solicitud relacionada en el considerando anterior, otorgando dicho comité su visto bueno para que la misma fuera presentada ante esta Junta Directiva. Lo anterior de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto en el Código de Gobierno Corporativo del BDES. Por lo tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** a) **TOMAR NOTA** de la presentación realizada por la Unidad Ambiental, que se adjunta al presente acuerdo; b) **AUTORIZAR** la suscripción de la carta compromiso para sustituir el uso del plástico de un solo uso, remitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en los términos en que han sido expuestos por la Unidad Ambiental; c) **AUTORIZAR** a la Presidencia del BDES, así como a los apoderados de éste, para realizar todos los actos que fueren necesarios para ejecutar el presente acuerdo. -----

PUNTO VI - Proyectos: Solicitud aprobación de ampliación del "Programa Impulso al Microcrédito".-

Confidencial de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública.







PUNTO VII - Proyectos: Solicitud de aprobación de modificación a la "Metodología de funcionamiento del Programa Impulso al Microcrédito". _____

Confidencial de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública.





PUNTO VIII - Proyectos: Solicitud de modificación a la "Línea Crédito Directo Banca

Emprendes" FDE.- _____: [] [] _____

Confidencial de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública.





PUNTO IX - Gerencia de Instituciones Financieras y Gerencia de Créditos y
Garantías: Solicitud de crédito otorgado con recursos del

Confidencial de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública.

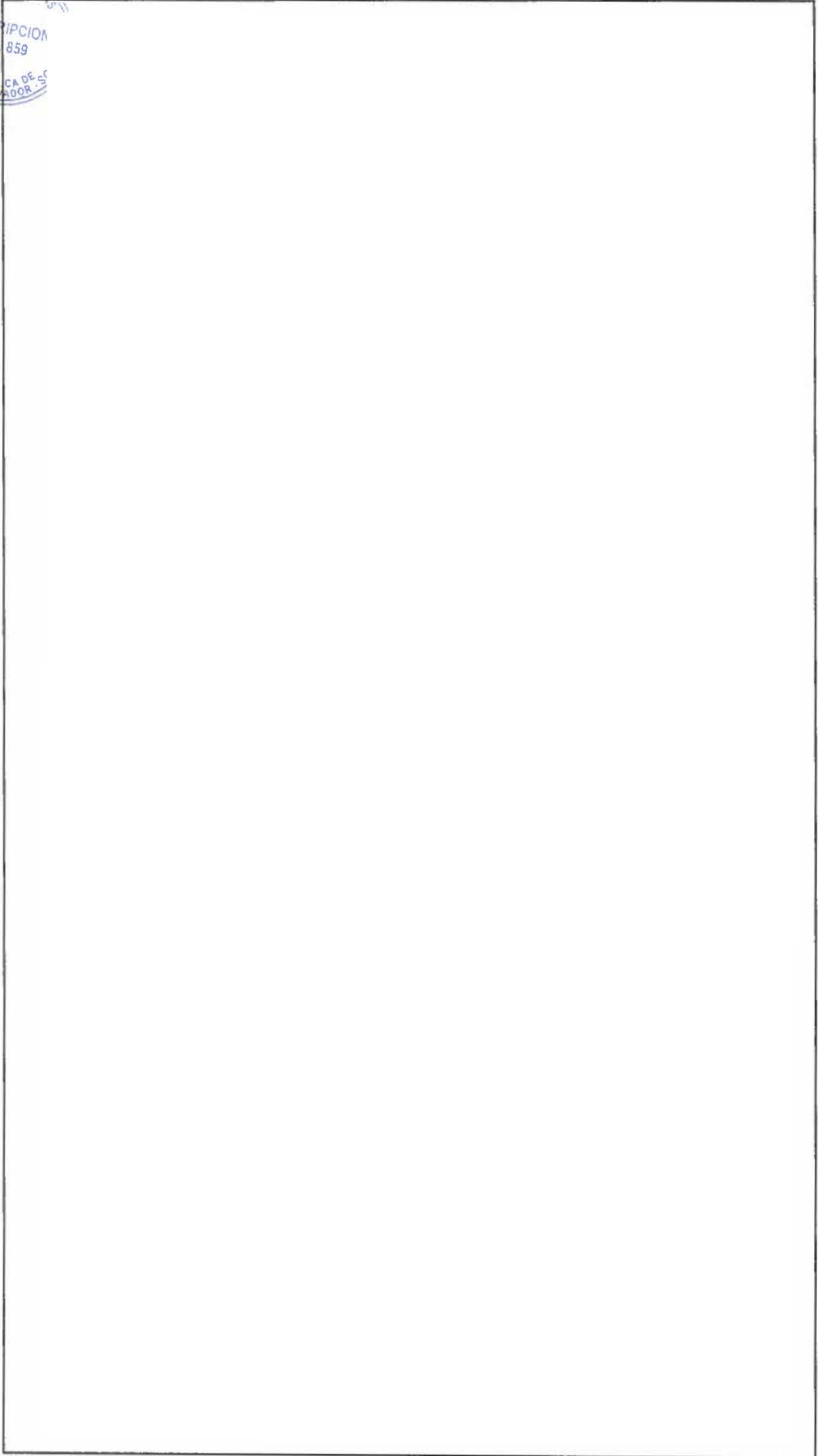




PUNTO X - Gerencia de Instituciones Financieras: Solicitud de aprobación de

Confidencial de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública.

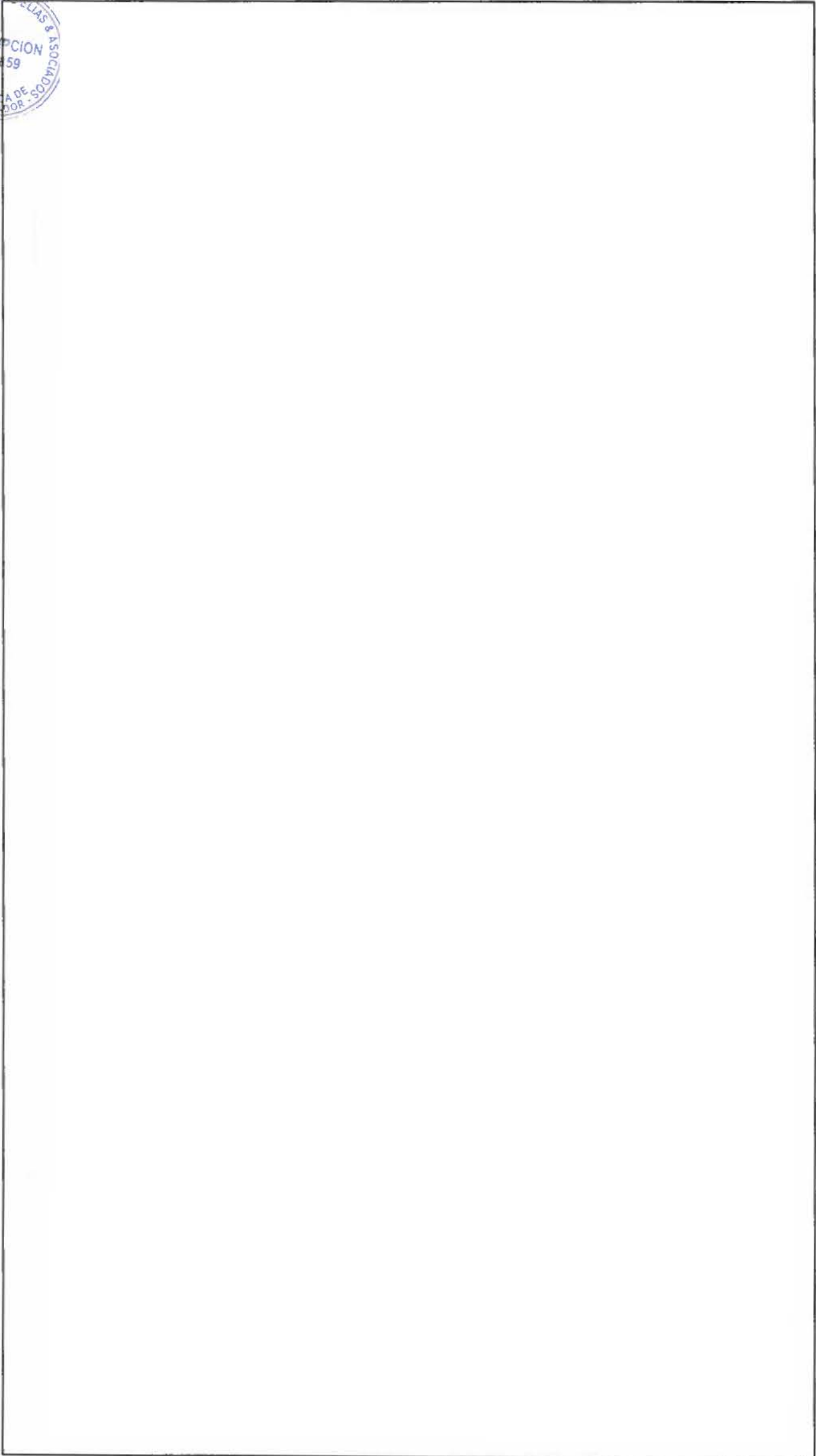






PUNTO XI - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional: Solicitud de autorización de inicio de procedimiento sancionatorio

Confidencial de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública.









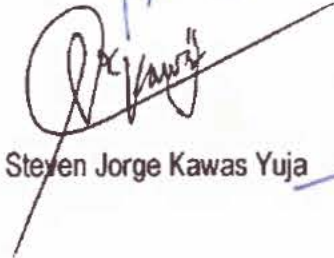
Fin de Sesión. - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes. -----


Marina Mérida Mancía Alemán


Vinicio Alessi Morales Salazar


Hector Antonio González Pineda


Fidencio Antonio Espinal Arias


Steven Jorge Kawas Yuja


Blanca Mirna Benavides Mendoza


Alvaro Renato Huezo


Sergio de Jesús Gómez Pérez


Roberto Carlos Alfaro


Juan Antonio Osorio Mejía


Daniel Américo Figueroa Molina


José Tomás Cerna Trujillo


César Humberto Solórzano Dueñas


Raúl Antonio Ardón Rodríguez